



Ushuaia, 22 de Junio de 2010

Sr. Presidente  
Consejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damian Demarco  
S / D:

CONSEJO DELIBERANTE	
INFORME DE INTERÉS MUNICIPAL	
Fecha: 24-06-10	11 <sup>05</sup>
Número: 735	4
Ls 503/07	
Obispo	

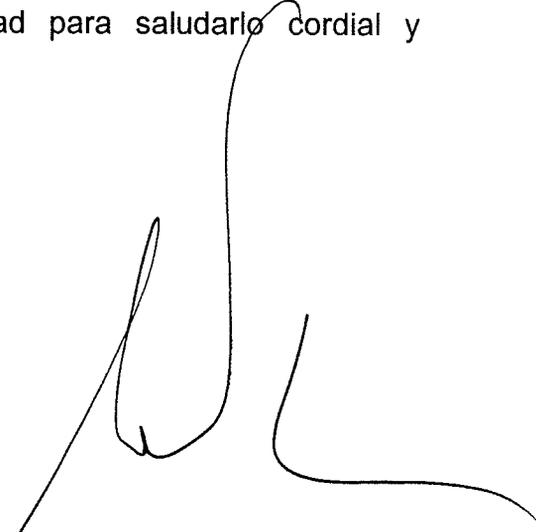
De nuestra mayor consideración

Por la presente venimos desde la Asociación de Esgrima Fuegoína (Per. Jur. 828/03) asociación sin fines de lucro, a solicitar al Honorable Consejo Deliberante, que luego de la Declaración de Interés Municipal y Provincial del certamen a desarrollar el próximo 16 y 17 de Julio, se nos conceda la excepción del pago de los cánones de uso del Albergue Deportivo y del gimnasio de la Cancha N°4., donde se realizará el torneo.

Adjunto para mayor ilustración las declaraciones de interés mencionadas.

Desde ya agradecidos, por su atención esperando una respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordial y fraternalmente.

  
Ezequiel J. Libro  
Secretario

  
Alejandro E. Fotheringham  
Presidente

# 4° Encuentro Interpatagónico de Esgrima



## Copa Ushuaia 2010 16 y 17 de Julio

Cancha 4 del Polideportivo Augusto Lasserre

Organiza



Auspicia



INTERPATAGONIA.COM

EL SITIO MÁS VISITADO DE LA PATAGONIA

Adhiere



*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el "4to Campeonato Patagónico de Esgrima Copa Ushuaia- Fin del mundo 2010".

ARTÍCULO 2°.- La presente Declaración no implicará erogaciones al erario Municipal.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 123 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im

  
GASTÓN AYALA  
Prosecretario  
A/C de Secretaría  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1°  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GASTÓN AYALA  
Prosecretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 ABR 2010

**VISTO** la nota presentada por el Presidente y el Secretario de la Asociación de Esgrima Fueguina, Sr. Alejandro FOTHERINGHAM y el Sr. Federico LIBRIO, respectivamente;  
Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial el "4to. Campeonato Interpatagónico de Esgrima Copa Ushuaia-Fin del Mundo 2010", que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 16 y 17 de Julio del corriente año.

Que contarán con la presencia de delegaciones deportivas de la ciudad de Mar del Plata, La Plata, Rosario, Córdoba, Buenos Aires y de países como Chile, Uruguay, Puerto Rico, Venezuela, EEUU y Francia.

Que es intención de la Asociación desmitificar que la Esgrima es un deporte de elite, caro y solo para algunos, por eso trabajan como monitores de niños, adolescentes y adultos en forma ad-honorem, sin más recursos que los aportados por los socios con los cuales han logrado conseguir el equipo básico para la práctica y organizado más de tres campeonatos.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial, el "4to. Campeonato Interpatagónico de Esgrima Copa Ushuaia-Fin del Mundo 2010", que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 16 y 17 de Julio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente y el Secretario de la Asociación de Esgrima Fueguina, Sr. Alejandro FOTHERINGHAM y el Sr. Federico LIBRIO, respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**ES COPIA FIEL**

104/10

**EDIT ESTELA DEL VALLE**  
Directora  
Dirac. Secretaría Graf. Presidencia

**Dr. MANUEL RAIMBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*